

PERGAMINO, noviembre 13 de 2007.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décimo Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 12 de noviembre de 2007**, al considerar el Expte. **D-144-07 D.E. C-8520-07 DIRECTOR DE HACIENDA Y RENTAS** Ref: Modificación art. N° 218 Ordenanza Fiscal.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

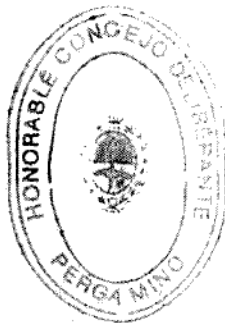
ARTICULO 1°.- Modifícase el artículo 218° de la Ordenanza Fiscal agregándose en el ----
----- punto a) a continuación de la palabra EX, la palabra SOLDADOS, por lo que el punto a) queda redactado de la siguiente forma "EX SOLDADOS COMBATIENTES EN EL TEATRO DE OPERACIONES DEL ATLANTICO E ISLAS MALVINAS; ACREDITANDO DICHA CONDICION POR EL INMUEBLE DESTINADO A VIVIENDA PROPIA".-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6712/07.-

CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino



RICARDO BARI
Presidente
H.C.D. Pergamino